



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO No. 28 de 2014

(26 de Mayo)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL DECRETO 13 DEL 17 DE MARZO DE 2014"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA),  
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 130 de 1994, la Resolución No. 10368 del 10 de octubre de 2013 de la Registradora Nacional del Estado Civil y la Resolución 565 del 12 de febrero de 2014 del Consejo Nacional Electoral, el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto 13 del 17 de Marzo de 2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA LA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A CELEBRARSE EL 25 DE MAYO DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Decreto 13 en su parágrafo primero del artículo 9 señala "El perifoneo solo podrá efectuarse hasta el día domingo 18 de mayo de 2014".

Que en razón a que se realizará segunda vuelta para elegir Presidente y Vicepresidente el próximo 15 de junio de 2014, y en aras de garantizar la propaganda electoral a través de los partidos, movimientos y candidatos a elección popular, se hace necesario ampliar el periodo con el fin de desarrollar la actividad del perifoneo en el municipio hasta el próximo domingo 8 de junio del presente año.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde de Chía.

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adiciónese el parágrafo primero del artículo 9 el cual quedara de la siguiente manera:

**"PARAGRAFO PRIMERO:** El perifoneo solo podrá efectuarse hasta el día domingo 18 de mayo de 2014 primera vuelta, y hasta el domingo 8 de junio de 2014 para el caso de segunda vuelta".

**ARTICULO 2º.** Las demás disposiciones mantienen su vigencia

**ARTICULO 3º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Señor Alcalde, el día 26 de mayo de 2014

GUILVERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Ispinova Iobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).  
Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-28 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

